

LA SERENA, 13 ABR 2012

DECRETO N° 1031/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de 7 de marzo de 2012 efectuada por la Organización Social, Cultural y Deportiva El Barrio de Alfalfares; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 12 de marzo de 2012; Certificado de fecha 14 de marzo de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 859 de fecha 14 de marzo de 2012; Certificado de fecha 14 de marzo de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal de fecha 14 de marzo de 2012; Carta N° 83 de 20 e marzo de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 843/12 de 29 de marzo de 2012 que aprueba subvención a la Organización Social, Cultural y Deportiva El Barrio; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 05 de abril de 2012, entre la **ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA EL BARRIO**, RUT N° 65.006.834-3, Representada por don GUIDO WALDO BARRIOS ROJAS, Cédula Identidad N° y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde (s) don JOSE MANUEL PERALTA LEON, mediante el cual se otorga a dicha Organización, una subvención de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), el que deberá ser destinado para participar en el Campeonato organizado por el Club Deportivo Santa Inés.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Guido Barrios Rojas
 - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSAL/LMW/RFMACAO/mvvc.-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA EL BARRIO

En La Serena a 05 de abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde (S) señor **JOSE MANUEL PERALTA LEON**,
, Cédula Nacional de Identidad N°

ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA EL BARRIO**, RUT N° 65.006.834-3, representada por don **GUIDO WALDO BARRIOS ROJAS**, cédula nacional de identidad N°
ambos domiciliados en Alfalfares N° 1291, comuna de La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social y cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 859 de fecha 14 de marzo de 2012, una subvención de \$800.000.- en beneficio de la Organización Social, Cultural y Deportiva El Barrio. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°843/12 de fecha 29 de marzo de 2012.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde (s) de La Serena don José Manuel Peralta León, otorga la Organización Social, Cultural y Deportiva El Barrio, una subvención de ochocientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, la Organización Social, Cultural y Deportiva El Barrio, se compromete a destinar el total de los fondos para participar en el Campeonato Organizado por el Club Deportivo Santa Inés.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Organización Social, Cultural y Deportiva El Barrio, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1746 de fecha 31 de marzo de 2009. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 497 del 2 de octubre de 2009.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


GUIDO BARRIOS ROJAS
LA ORGANIZACIÓN SOCIAL
CULTURAL Y DEPORTIVA EL BARRIO




JOSE MANUEL PERALTA LEON
ALCALDE DE LA SERENA (S)




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica
 - Oficina de Partes
- JPL/LMV/RFM/CAO
- 